# FE DE ERRATAS N.º 002

En conformidad a la reprogramación del cronograma del Concurso Público de Méritos N° 004-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, para la contratación de personal en plazas vacantes y por suplencia temporal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se establece lo siguiente:

**DICE:**

**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

El postulante declarado ganador se incorporará a la institución de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las presentes bases. Así mismo, la vigencia del contrato será a partir del 13 al 31 de diciembre del 2024, sujeto a ampliación previa evaluación de desempeño laboral, de conformidad a los numerales 12.4 y 12.5 del punto 12 de las presentes Bases.

**DEBE DECIR:**

**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

El postulante declarado ganador se incorporará a la institución de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las presentes bases. Así mismo, la vigencia del contrato será a partir del 16 al 31 de diciembre del 2024, sujeto a la ampliación de conformidad a los numerales 12.4 y 12.5 del punto 12 de las presentes bases.

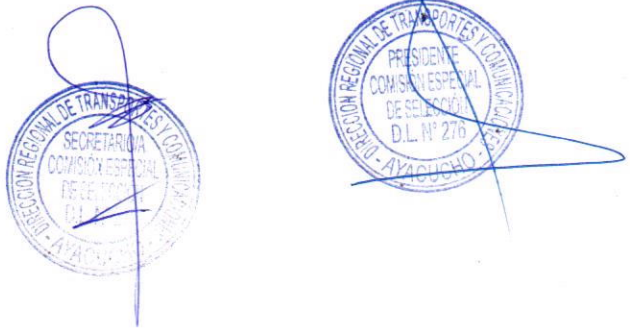


La comisión